RESOLUCION NÚMERO 057 DE 2020

(24 de septiembre)

"Por la cual se autoriza y ordena el avance Nº 030"

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que dentro del proyecto de investigación titulado: "Variantes germinales del exoma asociadas a cáncer colorrectal en familias seleccionados del proyecto CHIBCHA" cód: 60218, del cual la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO es la directora, se requiere realizar la compra de dos cajas por 10 racks de 96 puntas de 10 ul, necesarias para la cuantificación y dilución de ADN genómico de los casos índice, controles familiares y poblacionales; así mismo, como la combinación de los reactivos Kaspar, agua y cebadores para la validación de las variantes candidatas encontradas en los exomas de los 7 casos índice con cáncer dentro del proyecto; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($900.000) para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance Nº 030, por valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($900.000)** a la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO identificada con Cédula número 55.154.387 para realizar la compra de dos cajas por 10 racks de 96 puntas de 10 ul, necesarias para la cuantificación y dilución de ADN genómico de los casos índice, controles familiares y poblacionales; así mismo como la combinación de los reactivos Kaspar, agua y cebadores para la validación de las variantes candidatas encontradas en los exomas de los 7 casos índice con cáncer dentro del proyecto.

ARTICULO 2º: La profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,

JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2020

(Septiembre 30)

"Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 030"

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N DO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 057 del 24 de septiembre de 2020, autorizó girar a nombre **MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO,** la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($900.000)** para realizar la compra de dos cajas por 10 racks de 96 puntas de 10 ul, necesarias para la cuantificación y dilución de adn genómico de los casos índice, controles familiares y poblacionales; así mismo como la combinación de los reactivos kaspar, agua y cebadores para la validación de las variantes candidatas encontradas en los exomas de los 7 casos índice con cáncer dentro del proyecto., para el desarrollo del proyecto "Variantes germinales del exoma asociadas a cáncer colorrectal en familias seleccionados del proyecto CHIBCHA", cód.: 60218.

Que mediante comprobantes No. 001, se invirtió la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($856.800)**, en la compra de dichos elementos, teniéndose que reintegrar $43.200, según Nota Crédito 10270. Ordenándose por consiguiente Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2380701 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 030 de 2020, por valor de ($900.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 30 días del mes de Septiembre del 2020.

EL DIRECTOR,

JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez